



Ministerio del Interior,
Ministerio de Hacienda y Crédito Público,
Ministerio de Tecnologías de la
Información y las Comunicaciones



ACTA No. 030 del 10 de Marzo 2016

“COMISIÓN ASESORA PARA LA INCORPORACIÓN, IMPLANTACIÓN Y/O DISEÑO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES PARA EL PROCESO ELECTORAL”

la auditoria y verificación del cumplimiento jurídico y procedimental respecto de los ciudadanos inscritos.

✓ **TESTIGOS ELECTORALES:**

Mediante la plataforma web de la Registraduría Nacional (intranet), los Delegados Departamentales, Registradores Especiales, Registradores Municipales y Registradores Auxiliares (Bogotá), ingresaban al link http://inscripcion.registraduria.gov.co/Autoridades_Locales2015/Inscripcion/index.php, para cargar las bases de datos recibidas por parte de los Partidos, Movimientos Políticos y Grupos Significativos de Ciudadanos; esta herramienta permitió generar las credenciales de testigos y reporte de testigos acreditados a las mesas de votación y a las comisiones escrutadoras.

Visto lo anterior, es plausible observar objetivamente que la Registraduría Nacional en aras de la modernización del proceso en sus fases previas, ha incorporado gradualmente tecnologías que, dadas sus características, han otorgado al proceso notables insumos para la transparencia, seguridad e integridad del mismo.

✓ **PRECONTEO Y ESCRUTINIO:**

Para la realización de la transmisión de resultados o preconteo, se desarrolló una versátil aplicación de consulta ciudadana para teléfonos celulares androide, con información en línea de primera mano, que contribuyó al acceso rápido y confiable de los resultados electorales.

Así mismo, en la página web de la entidad, se estableció todo un componente de divulgación y publicación que permitió el acceso a la información de resultados electorales con ayudas como diagramas circulares.

Finalmente, podemos indicar que la entidad en su calidad de Secretaria de las Comisiones Escrutadoras proveyó un software de escrutinios que consolida de forma segura los resultados electorales, con terminales biométricas para acceso y administración del sistema por parte de los miembros de las comisiones escrutadoras, incorporación automática del acta general y con estándares de seguridad informática que evitan la alteración de los resultados.

Visto lo anterior, el proceso de modernización de las elecciones con la introducción de nuevas tecnologías, entre varias, como la identificación previa del elector con medios biométricos, así como con la votación electrónica (urna u otro similar), obedecería a una visualización integral del proceso en todas las fases, la cual debería ir armonizada con un marco legal y procedimental acorde con las nuevas herramientas.



Ministerio del Interior,
Ministerio de Hacienda y Crédito Público,
Ministerio de Tecnologías de la
Información y las Comunicaciones



ACTA No. 030 del 10 de Marzo 2016

“COMISIÓN ASESORA PARA LA INCORPORACIÓN, IMPLANTACIÓN Y/O DISEÑO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES PARA EL PROCESO ELECTORAL”

II. REFERENTES DEL DESARROLLO DE LA COMISIÓN ASESORA:

A título de ilustración se señala que el Acto Legislativo No. 1 de 2003³, así como la Ley 892 de 2004⁴, contemplaron las bases para la implementación del voto electrónico.

Luego el artículo 40 de la Ley 1475 de 2011 vigente a partir del 14 de julio de 2011, dispuso crear la Comisión Asesora para la Incorporación, Implantación y/o Diseño de Tecnologías de la Información y de las Comunicaciones en el Proceso Electoral.

Dicha Comisión inicia su gestión el 14 de marzo de 2012, previéndose en aquella sesión la necesidad de aprobar un reglamento para su operación dentro del marco funcional y orgánico previsto en la ley. Así, el 11 de abril de 2012 se aprueba el Acuerdo 01 de la citada fecha, mediante el cual se adopta el reglamento de funcionamiento de la comisión asesora.

Describiremos a continuación las actuaciones de la Comisión, en las que se destacan los siguientes puntos:

a) En el mes abril de 2012 se convocó a varias empresas interesadas en participar en el aporte y exhibición de tecnologías de sistemas de voto electrónico existentes en el mercado nacional e internacional, con el propósito de estudiar y analizar las diferentes alternativas.

³ Artículo 11. El artículo 258 de la Constitución Política quedará así:

“Artículo 258. *El voto es un derecho y un deber ciudadano.* El Estado velará porque se ejerza sin ningún tipo de coacción y en forma secreta por los ciudadanos en cubículos individuales instalados en cada mesa de votación sin perjuicio del uso de medios electrónicos o informáticos. (...) ACTO LEGISLATIVO 01 DE 2003

⁴ Por la cual se establecen nuevos mecanismos de votación e inscripción para garantizar el libre ejercicio de este derecho, en desarrollo del artículo 258 de la Constitución Nacional”.



Ministerio del Interior,
Ministerio de Hacienda y Crédito Público,
Ministerio de Tecnologías de la
Información y las Comunicaciones



CONSEJO NACIONAL
ELECTORAL



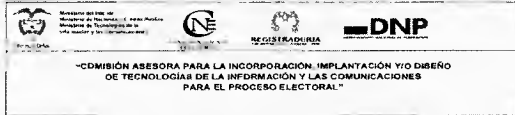
REGISTRADURÍA
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL



DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN

ACTA No. 030 del 10 de Marzo 2016

“COMISIÓN ASESORA PARA LA INCORPORACIÓN, IMPLANTACIÓN Y/O DISEÑO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES PARA EL PROCESO ELECTORAL”



“COMISIÓN ASESORA PARA LA INCORPORACIÓN, IMPLANTACIÓN Y/O DISEÑO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES PARA EL PROCESO ELECTORAL”

CONVOCATORIA

Conforme a lo establecido en la sesión del día 25 de abril de 2012, por la COMISIÓN ASESORA PARA LA INCORPORACIÓN, IMPLANTACIÓN Y/O DISEÑO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES PARA EL PROCESO ELECTORAL, se invita a todos los interesados a participar en la muestra de sistemas de VOTO ELECTRONICO existentes en el mercado Nacional e internacional, con el fin de estudiar y analizar las diferentes tecnologías, para su eventual uso en las Consultas Internas de los Partidos y Movimientos Políticos para la elección de cuadros directivos del ámbito Nacional, Departamental y Municipal, que se llevarán a cabo este año.

Los interesados deberán inscribirse ante la Secretaría Técnica de la Comisión, ubicada en la Avenida Calle 26 No. 51-50 oficina 304 Registraduría Delegada en lo Electoral o al correo electrónico sacre.tecnicave@registraduria.gov.co.

Fecha de apertura inscripción: 26 de Abril de 2012 a las 8:00 a.m.
Fecha de Cierre Inscripción: 02 de Mayo de 2012 a las 5:00 p.m.

La Exposición de proveedores de Tecnología, tiene como propósito una simulación de mecanismo de Voto Electrónico, con el esquema utilizado para las Consultas de los Partidos Políticos que se realizaron el 26 de octubre de 2008.

Se determinó realizar una prueba controlada bajo los siguientes aspectos:

ASPECTOS PARA LA PRUEBA PILOTO DE VOTO ELECTRONICO

- Participantes: Ofertantes que se inscriban hasta el 2 de mayo de 2012
- Sistemas de Voto Electrónico: Modelo establecido por cada ofertante

CONDICIONES PARA LA PRUEBA

A los oferentes inscritos se les entregará el día 3 de mayo de 2012, un documento con las condiciones y especificaciones requeridas para la prueba.



“COMISIÓN ASESORA PARA LA INCORPORACIÓN, IMPLANTACIÓN Y/O DISEÑO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES PARA EL PROCESO ELECTORAL”

ASPECTOS A EVALUAR EN LA PRUEBA

En los modelos de voto electrónico que se presenten en la prueba, se evaluarán los aspectos, tales como:

- Identificación del votante,
- Facilidad del voto,
- Tecnología,
- Trazabilidad,
- Confiabilidad,
- Seguridad del voto,
- Seguridad informática,
- Agilidad del escrutinio de mesa,
- Infraestructura técnica requerida,
- Riesgos,
- Valor agregado,
- Aplicación de estándares internacionales

La Exposición se realizará en la Plazoleta Central de la Registraduría Nacional del Estado Civil, el día 16 de Mayo de 2012 en el horario de 9:00 a.m. a 1:00 p.m., la infraestructura deberá estar disponible para que las personas autorizadas por la Comisión Asesora puedan utilizar los dispositivos de Voto Electrónico. Cabe anotar que el montaje de la prueba, debe estar lista el día anterior.

Nota: Los costos de dicha exposición serán a cargo de los expositores

Dado en Bogotá, D. C., a los veintiséis (26) días del mes de Abril de 2012

Carlos Ariel Sánchez Torres
CARLOS ARIEL SÁNCHEZ TORRES
PRESIDENTE DE LA COMISIÓN

Alfonso Portega Herrán
ALFONSO PORTEGA HERRÁN
SECRETARIO TÉCNICO DE LA COMISIÓN

- En mayo de 2012, diez y seis (16) empresas acudieron al llamado para la presentación de las muestras, las cuales permitieron valorar entre otros, los siguientes aspectos: Identificación del votante, facilidad del voto, tecnología, trazabilidad, confiabilidad, seguridad del voto, seguridad informática, agilidad del escrutinio de mesa, infraestructura técnica, riesgos, valor agregado y aplicación de estándares internacionales.
- En julio de 2012, la Comisión recibió la visita de organismos nacionales e internacionales reconocidos por su conocimiento y experiencia en las áreas relacionadas con el voto electrónico, como son el PNUD, la MOE, el IRI y la OEA, reunión que permitió intercambiar experiencias y conceptos en relación con las ventajas y desventajas de implementar el voto electrónico y como esto se ha llevado a cabo en otros países.
- De otra parte, en los meses de octubre y noviembre de 2012, la Gerencia de Informática de la Registraduría Nacional produjo un documento que contiene las etapas susceptibles de automatización (*etapas Pre, Post y Electoral*), y un segundo informe, que contempla las técnicas de voto electrónico, en cuanto a los modelos de tecnología que eventualmente se ajustan a las necesidades y requerimientos del país. Cabe indicar que esta propuesta contempla un proceso gradual de implementación.
- En el mes de marzo de 2013, se aprobaron los 33 puestos de votación donde se realizaron pruebas de voto electrónico en las Consultas de Partidos y Movimientos Políticos.



Ministerio del Interior,
Ministerio de Hacienda y Crédito Público,
Ministerio de Tecnologías de la
Información y las Comunicaciones



ACTA No. 030 del 10 de Marzo 2016

“COMISIÓN ASESORA PARA LA INCORPORACIÓN, IMPLANTACIÓN Y/O DISEÑO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES PARA EL PROCESO ELECTORAL”

Esta prueba no se llevó a cabo, ya que la Comisión no llegó a un consenso sobre lo que se quería para la realización de la prueba.

Con respecto a la asignación de partidas presupuestales para el proceso, no ha sido posible calcularla, pues aún no se ha estimado el valor de la prueba piloto.

Entre las condiciones para realizar la prueba piloto, los mismos debían presentar la propuesta técnica y económica para conformar el estudio de mercado necesario dentro del proceso de contratación de los servicios que abrirá la Registraduría Nacional del Estado Civil, así las cosas, a esta convocatoria se presentaron 16 empresas a continuación relacionadas:

SCYTL SECURE ELECTRONIC VOTING
SMARTMATIC TECHNOLOGY TO SERVE ALL VOTING SOLUTIONS COLOMBIA S.A.
INDRA SISTEMAS
SOFTWARE COLOMBIA
DOMINION VOTING SYSTEM
EMPRESA RECURSOS TECNOLOGICOS SA ESP
AROLEN S.A
3 M
ORCA INGENIERIA LIMITADA
AVANTE INTERNATIONAL TECHNOLOGY, ID SYSTEMS
SOCIEDAD CAMERAL DE CERTIFICACION DIGITAL CERTICAMARA S.A.
LA EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTÁ
COLVISTA S.A.S
SISTEMAS INTEGRALES DE OFICINA SIO S.A
DATA PROCESSING & SYSTEMS DPS

A continuación, se presentan las propuestas económicas recibidas por parte de los interesados en participar en la prueba piloto del año 2014:



Ministerio del Interior,
Ministerio de Hacienda y Crédito Público,
Ministerio de Tecnologías de la
Información y las Comunicaciones



CONSEJO NACIONAL
ELECTORAL



REGISTRADURÍA
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL



DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN

ACTA No. 030 del 10 de Marzo 2016

“COMISIÓN ASESORA PARA LA INCORPORACIÓN, IMPLANTACIÓN Y/O DISEÑO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES PARA EL PROCESO ELECTORAL”

No.	EMPRESA	VALOR
1	AROLEN	\$ 245.122.650 (Diciembre 12 de 2013)
2	AVANTE INTERNATIONAL TECH - ID SYSTEMS SA	\$99.265.500.000 Incluye IVA (12 de diciembre de 2013)
3	COLVISTA	\$676.780.035 Incluido IVA (1 Departamento con cuatro puestos de votación) (12 de diciembre de 2013)
4	GRUPO ASD	\$5.431.902.343 La propuesta económica NO incluye los impuestos, trámites aduaneros, pruebas/simulacros adicionales que sean definidas por la entidad, así como cualquier otro concepto no considerado dentro de esta propuesta que le sea aplicable y que pueda tener incidencia sobre el costo del servicio a contratar. (12 de diciembre de 2013)
5	SCYTL	Costo US 199,000 (Escenario A) (20 de noviembre de 2013)
		Costo US 149,000 (Escenario B)
6	SMARTMATIC	US\$ 150.000,00 (Escenario 1) (12 de diciembre de 2013)
		US\$ 159.000,00 (Escenario 2)
		US\$ 4.312.500,00 (Escenario 3)
7	VOTING SOLUTIONS	1. \$523,000,000
		2. \$2,507,000,000
		3. \$20,914,000,000
8	3M	\$ 52.931.541.821 más IVA. (12 de diciembre de 2013)

El marco de referencia aplicado no fue claro, por lo que conllevó a recibir propuestas disímiles respecto a los precios.

Luego de la revisión de este informe, concretamente con motivo de la sesión del día 24 de septiembre de 2014, la Comisión no abordó más el tema relacionado con el proceso de invitación y recepción de propuestas.



Ministerio del Interior,
Ministerio de Hacienda y Crédito Público,
Ministerio de Tecnologías de la
Información y las Comunicaciones



CONSEJO NACIONAL
ELECTORAL



REGISTRADURÍA
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL



DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN

ACTA No. 030 del 10 de Marzo 2016

“COMISIÓN ASESORA PARA LA INCORPORACIÓN, IMPLANTACIÓN Y/O DISEÑO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES PARA EL PROCESO ELECTORAL”

III. ESTUDIO TÉCNICO

La Comisión Asesora inicia el estudio del componente técnico en la sesión realizada el 08 de mayo de 2013, incluido en el acta No. 15 hasta el Acta Número 28 del 29 de octubre de 2014.

Entonces, para dar cumplimiento al compromiso adquirido el día 25 de febrero de 2016, a continuación se presenta el “*documento técnico*” el cual aún no ha sido aprobado por la Comisión; así este instrumento deberá ser revisado y aprobado desde el punto de vista técnico.

- *Ingeniero Heriberto Quiñonez*: Indica que de acuerdo a lo solicitado, presenta una cronología del componente técnico para realización de una prueba piloto para la implementación del voto electrónico.



Ministerio del Interior,
Ministerio de Hacienda y Crédito Público,
Ministerio de Tecnologías de la
Información y las Comunicaciones



CONSEJO NACIONAL
ELECTORAL



REGISTRADURÍA
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL



DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN

“COMISIÓN ASESORA PARA LA INCORPORACIÓN, IMPLANTACIÓN Y/O DISEÑO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES PARA EL PROCESO ELECTORAL”

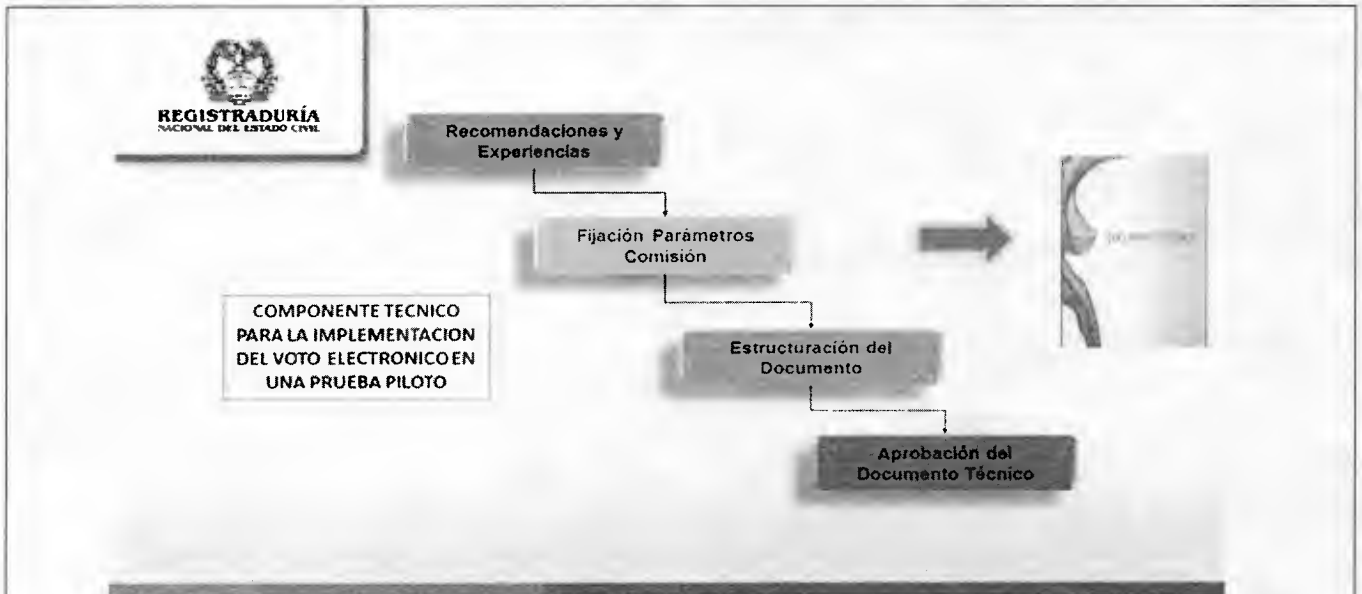


Ministerio del Interior,
Ministerio de Hacienda y Crédito Público,
Ministerio de Tecnologías de la
Información y las Comunicaciones



ACTA No. 030 del 10 de Marzo 2016

“COMISIÓN ASESORA PARA LA INCORPORACIÓN, IMPLANTACIÓN Y/O DISEÑO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES PARA EL PROCESO ELECTORAL”



Ministerio del Interior,
Ministerio de Hacienda y Crédito Público,
Ministerio de Tecnologías de la
Información y las Comunicaciones

Libertad y Orden



2012

- **11 ABR** - Reglamento de la comisión asesora. La RNEC menciona las pruebas realizadas con voto electrónico entre el 2006 al 2011, especialmente la prueba piloto del 2007.
- **25 ABR** - La Comisión aprueba invitar a los interesados a participar en una exposición de proveedores de tecnología.
- **26 ABR** - Se realiza la invitación a proveedores de tecnología para un evento de simulación de voto electrónico - Esquema consulta de partidos de ocl 2008



2012

- **03 MAY** - La RNEC presenta un documento con los aspectos a considerar en la exposición de proveedores de tecnología.
- **16 MAY** - Se realiza en la plazoleta de la RNEC la exposición de los 16 proveedores de 25 que se registraron.
- **30 MAY** - Se evaluó la exposición y se presentó un análisis de la encuesta realizada a los proveedores.
- Se definió una prueba piloto en las elecciones de consulta de los partidos a realizarse el 30 Sep de 2012



Ministerio del Interior,
Ministerio de Hacienda y Crédito Público,
Ministerio de Tecnologías de la
Información y las Comunicaciones



CONSEJO NACIONAL
ELECTORAL



REGISTRADURÍA
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL



DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN

ACTA No. 030 del 10 de Marzo 2016

“COMISIÓN ASESORA PARA LA INCORPORACIÓN, IMPLANTACIÓN Y/O DISEÑO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES PARA EL PROCESO ELECTORAL”



2012



Ministerio del Interior,
Ministerio de Hacienda y Crédito Público,
Ministerio de Tecnologías de la
Información y las Comunicaciones

Libertad y Orden



CONSEJO NACIONAL
ELECTORAL



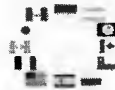
REGISTRADURÍA
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL



DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN

- **15 JUN** - La RNEC presentó un documento con aspectos generales para tener en cuenta para elegir el sistema de voto electrónico y propuso una lista con 33 puestos de votación (municipios zonificados y no zonificados, puestos urbanos y rurales, así como en puestos censo).
- La Comisión asesora para la implementación del sistema de voto electrónico en Colombia invitó a 12 organismos multilaterales y agencias de cooperación internacional para presentar sus experiencias internacionales sobre voto electrónico.

2012



- **04 JUL** - Organismos multilaterales y agencias de cooperación asisten a un foro donde expusieron las ventajas que ha tenido la implementación de sistemas de voto electrónico en países como Bolivia, Perú y México, y así mismo dieron sus recomendaciones para realizar dicho proceso en nuestro país.
- **18 JUL** - La RNEC entregó un documento donde expone los requerimientos técnicos generales para la implementación de voto electrónico.
- **24 OCT** - La RNEC presenta la primera parte del documento para la implementación del voto electrónico sobre el proceso electoral.



2013



Ministerio del Interior,
Ministerio de Hacienda y Crédito Público,
Ministerio de Tecnologías de la
Información y las Comunicaciones

Libertad y Orden



CONSEJO NACIONAL
ELECTORAL



REGISTRADURÍA
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL



DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN

- **13 FEB** - La Registraduría advirtió en todo caso, que el tema del voto electrónico tiene en este momento una barrera legal para su aplicación en una elección regular de carácter vinculante, consistente en su falta de desarrollo normativo, ya que a la fecha el tema del voto electrónico no ha sido reglamentado.
- **13 MAR** - Se aprobó la ubicación de los 33 puestos de votación para la prueba piloto de voto electrónico en las consultas de partidos y movimientos políticos, a realizarse el 29 de septiembre de 2013.



- **08 MAY** - La RNEC presentó una propuesta con tres modelos de voto electrónica (LOV, Touch Screen, RED).
- La RNEC presentó el documento técnico con los diferentes aspectos procedimentales y técnicos.
- **02 JUN** - La RNEC solicita a los miembros de la Comisión Asesora para la implementación del Voto Electrónico, representantes del Gobierno Nacional, de los partidos y movimientos políticos y el Consejo Nacional Electoral, estudiar y hagan aportes el documento técnico.



Ministerio del Interior,
Ministerio de Hacienda y Crédito Público,
Ministerio de Tecnologías de la
Información y las Comunicaciones



ACTA No. 030 del 10 de Marzo 2016

“COMISIÓN ASESORA PARA LA INCORPORACIÓN, IMPLANTACIÓN Y/O DISEÑO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES PARA EL PROCESO ELECTORAL”



Ministerio del Interior,
Ministerio de Hacienda y Crédito Público,
Ministerio de Tecnologías de la
Información y las Comunicaciones



- **19 JUN** - Se debatieron durante la reunión 4 de las 23 modificaciones que los miembros de comisión realizaron al documento técnico.
- Se aprobó incluir la realización de una prueba piloto de voto electrónico en 33 puestos de votación.
- **17 JUL** - Se discutieron los objetivos y el alcance del documento técnico. La RNEC sugirió que las sesiones fueran semanales.
- **24 JUL** - Se aprueba el uso de dos modelos de voto electrónico (LOV y Touch Screen con soporte). La comisión propone el cambio de los 33 puestos de votación seleccionados previamente.



- **31 JUL** - Se analizaron los indicadores y mecanismos de seguimiento a la prueba piloto, teniendo en cuenta aspectos como la divulgación de los modelos a utilizar, la medición de los mismos y la capacitación específica a la ciudadanía. El INCI presentó una propuesta para incluir en el documento técnico.
- **14 AGO** - Se oficializa la cancelación de la consulta de los partidos políticos.
- **21 AGO** - La Registraduría definirá un escenario que permita ejecutar la prueba.



Ministerio del Interior,
Ministerio de Hacienda y Crédito Público,
Ministerio de Tecnologías de la
Información y las Comunicaciones



- **04 SEP** - La Comisión aprobó 93 sitios en los que eventualmente se podría realizar la prueba piloto de voto electrónico, de cara a las elecciones de 2014.
- **06 NOV** - Se propone una nueva fecha para la prueba piloto : el 31 de enero 2014. Y se propone reestructurar el documento técnico. Se solicita a la RNEC realizar el estudio de mercado para los 93 municipios seleccionados.

PRUEBA PILOTO



- **28 JUL** - Se realizaron modificaciones al documento técnico. Se invitaron a 16 empresas y 8 manifestaron su intención de participar en la prueba piloto. La RNEC solicita definir una fecha para la realizar la prueba.
- **24 SEP** - Se presenta un análisis de las propuesta económicas, las cuales no pueden considerarse un punto de referencia. Se presentan nuevas propuestas para la prueba piloto





Ministerio del Interior,
Ministerio de Hacienda y Crédito Público,
Ministerio de Tecnologías de la
Información y las Comunicaciones



CONSEJO NACIONAL
ELECTORAL



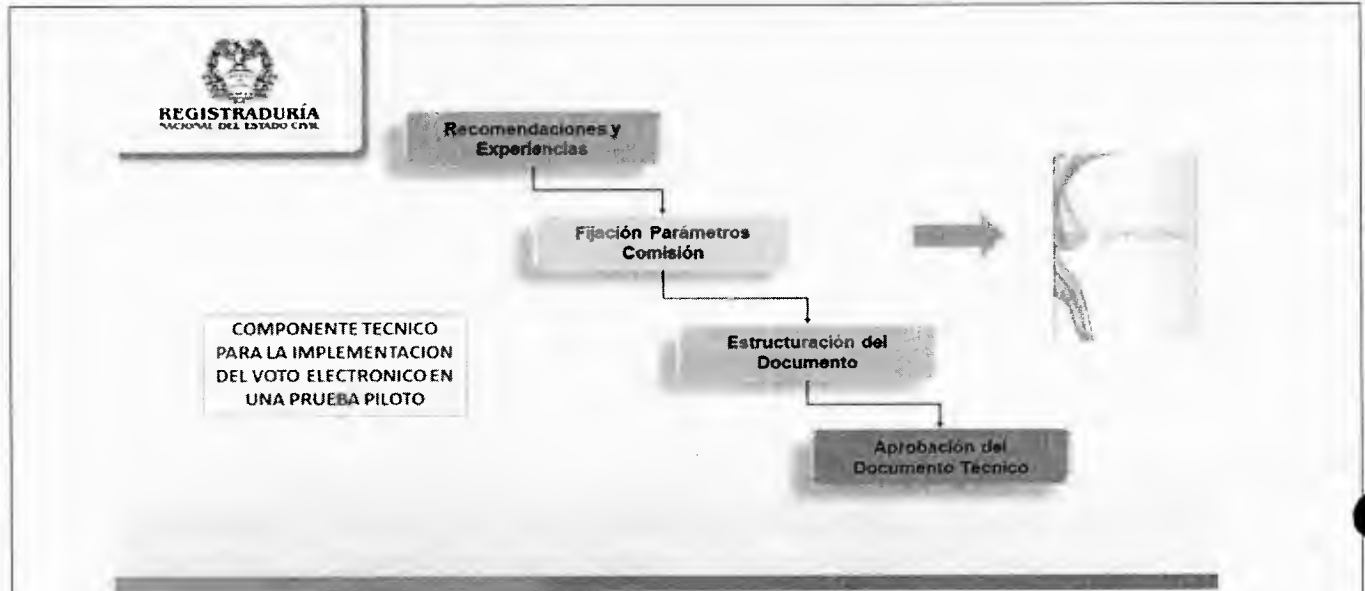
REGISTRADURÍA
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL



DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN

ACTA No. 030 del 10 de Marzo 2016

“COMISIÓN ASESORA PARA LA INCORPORACIÓN, IMPLANTACIÓN Y/O DISEÑO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES PARA EL PROCESO ELECTORAL”



- *Doctor Jorge Enrique Robledo*, indica que de acuerdo a la presentación, requiere claridad al respecto: *La Registraduría advirtió en todo caso, que el tema del voto electrónico tiene en este momento una barrera legal para su aplicación en una elección regular de carácter vinculante consistente en su falta de desarrollo normativo, ya que a la fecha el tema del voto electrónico no ha sido reglamentado.*
- *Doctor Francisco Valderrama*, comenta que en la comisión se ha discutido la situación respecto al código electoral, en cuanto no permite que el voto electrónico sea vinculante en una elección regular, por eso inicialmente la prueba se realizaría en una consulta. Por otra parte, se le ha expresado a los delegados del gobierno que es necesario impulsar en el Congreso una reforma del Código Electoral, para que en los puestos de votación donde se implemente el voto electrónico los resultados sean vinculantes.
- *Doctora Bertha Alvarez*, manifiesta que el Código Electoral es del año 1986 anterior a la Constitución Política, que conforme a los apartes de la Corte Constitucional en la sentencia de revisión de la Ley de voto electrónico, de acuerdo con el mandato provisto en el artículo 258 le corresponde: **“Al Estado velar porque el voto se ejerza sin ningún tipo de coacción y en forma secreta por los ciudadanos sin perjuicio del uso de medios electrónicos o informáticos y agrega que la ley podrá implementar mecanismos de votación que otorguen más y mejores garantías para el libre ejercicio de este derecho ciudadano”**, como se observa el constituyente no toma un



Ministerio del Interior,
Ministerio de Hacienda y Crédito Público,
Ministerio de Tecnologías de la
Información y las Comunicaciones



ACTA No. 030 del 10 de Marzo 2016

“COMISIÓN ASESORA PARA LA INCORPORACIÓN, IMPLANTACIÓN Y/O DISEÑO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES PARA EL PROCESO ELECTORAL”

mecanismo en particular para la recepción el voto, en ese orden de ideas no hay barreras para la implementación del voto electrónico, ya que es constitucional.

- *Doctora Claudia López Hernández*, comenta que la Ley tiene un soporte posterior, luego la advertencia hecha anteriormente no tiene fundamento. Por otra parte, y revisadas las actas, se puede concluir que las pruebas pilotos ya se realizaron, por lo que está pendiente el informe de la evaluación. Pregunta ¿el plan piloto se realizó en el año 2014? Deja claridad que al cabo de cuatro (4) años, lo propuesto en esta comisión no se ha llevado a cabo.
- *Doctor Carlos Antonio Coronel Hernández*, indica que el plan piloto no se ha realizado, pues el documento que está en proceso de elaboración contiene la preparación para la prueba del plan piloto, aclarando que lo presentando fue una demostración de tecnologías.
- *Doctor Orlando Beltrán Camacho*, aclara nuevamente que se tiene un avance respecto del documento técnico, más no se ha realizado como tal la prueba piloto.
- *Doctor Jorge Hernando Llano*, comenta que anteriormente la comisión había aprobado que la prueba piloto se realizara en una elección simulada, con el fin de evaluar cuál era la más pertinente y práctica para el usuario. También era requisito llevarla al límite de dificultad y que un mismo elector utilizara las dos tecnologías, adicionalmente que los mismos contratistas evaluaran el sistema de satisfacción de sus equipos.
- *Doctora Bertha Alvarez*, manifiesta que la prueba simulada no es posible realizarla, toda vez que, el gobierno no invertirá dineros para la misma siendo simulada, por lo que sugiere que la prueba piloto se realice en una elección atípica para mostrar los modelos tecnológicos.
- *Doctor Orlando Beltrán Camacho*, manifiesta que se ha elaborado un cronograma para iniciar con la aplicación de la prueba piloto, el cual está basado en la historia de la comisión.
- *Doctor Jorge Enrique Robledo*, manifiesta que la aplicación del voto electrónico no ha avanzado porque no hay voluntad política de los centros del poder que definen estas situaciones, con el fin de facilitar la aplicación por lo menos para las elecciones del 2018, pues su implementación sería una barrera contra la corrupción. Así las cosas, lo que se debe definir es si se quiere o no que exista el voto electrónico.
- *Doctor Claudia López Hernández*, manifiesta que la prueba piloto debe aplicarse este año.



Ministerio del Interior,
Ministerio de Hacienda y Crédito Público,
Ministerio de Tecnologías de la
Información y las Comunicaciones



CONSEJO NACIONAL
ELECTORAL



REGISTRADURÍA
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL



DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN

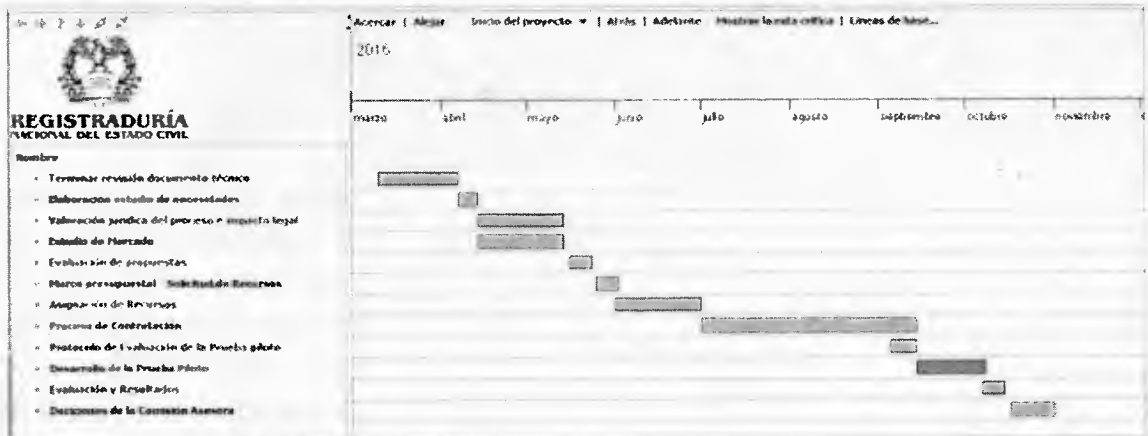
ACTA No. 030 del 10 de Marzo 2016

“COMISIÓN ASESORA PARA LA INCORPORACIÓN, IMPLANTACIÓN Y/O DISEÑO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES PARA EL PROCESO ELECTORAL”

- *Doctor Carlos Antonio Coronel Hernández*, indica que la ley establece que el plan piloto debe ser obligatorio, así las cosas, se plantea destrabar el proceso con la presentación de un cronograma elaborado por parte de la Registraduría para aplicar la prueba piloto.
- *Ingeniero Heriberto Quiñonez*, comenta que para convocar la sesión se envió una matriz de cronograma, en la cual se estipularon los siguientes tiempos:



“COMISIÓN ASESORA PARA LA INCORPORACIÓN, IMPLANTACIÓN Y/O DISEÑO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES PARA EL PROCESO ELECTORAL 2016”



- *Doctor Carlos Antonio Coronel Hernández*, manifiesta que el escenario de las elecciones atípicas es incierto, pero es el escenario más adecuado para realizar la prueba piloto.
- *Representante del Inci Santiago Rodríguez*, comenta que de acuerdo a los dos sistemas aprobados por la comisión, uno desde que el elector introduce el voto en una urna electrónica y el segundo cuando el elector se acerca una pantalla touch screen, estos sistemas no son comparables, y para el caso de los ciudadanos con discapacidad visual sigue siendo inequitativo, pues no se tienen más opciones, y lo que en realidad se está comparando es la forma como se realiza el voto electrónicamente y un escrutinio de la misma manera.



Ministerio del Interior,
Ministerio de Hacienda y Crédito Público,
Ministerio de Tecnologías de la
Información y las Comunicaciones



ACTA No. 030 del 10 de Marzo 2016

“COMISIÓN ASESORA PARA LA INCORPORACIÓN, IMPLANTACIÓN Y/O DISEÑO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES PARA EL PROCESO ELECTORAL”

- *Ingeniero Heriberto Quiñonez*, manifiesta que en efecto la comisión aprobó dos modelos diferentes de voto electrónico, los cuales ya han sido probados en otros países, tal como explico los modelos el representante del Inci, se busca auditar lo que efectivamente arrojo el sistema y está en las urnas, y evaluar a la vez un sistema compatible para las personas que tienen cualquier tipo de discapacidad. Por otra parte, se debe estudiar la posibilidad de que en el modelo LOV se puedan utilizar tarjetas braille o un software que permita que las personas con discapacidad visual puedan escuchar las instrucciones que da el sistema para poder votar.
- *Doctor Armando Novoa*, indica que en el acta No. 27 del 08 de octubre de 2014, el ingeniero Humberto Rojas asesor de la Gerencia de Informática de la Registraduría, dejó estipulado que: “*el estudio técnico elaborado en las sesiones pasadas, debe ser revisado nuevamente y girar en torno a los requerimientos que debe hacer la Registraduría*”, por lo que señala que la comisión debe retomar el estudio técnico ya elaborado e incluir los ajustes que sea necesarios para aplicarlo en las elecciones atípicas, que de acuerdo a la información que se conoce son aproximadamente 100 elecciones, de manera que al identificar los aspectos básicos del plan piloto, se podrían reducir los tiempos estipulados en el cronograma, con el fin de aplicar la prueba en el segundo semestre de este año.
- *Doctor Jorge Hernando Llano*, manifiesta que la comisión ya había aprobado algunos aspectos para aplicar la prueba piloto, entre los cuales se establecieron los lugares y a su vez se aprobó la aplicación en una prueba simulada y utilizando las dos tecnologías simultáneamente. Es importante precisar que los asistentes deben revisar el estudio técnico ya elaborado, con el fin de parametrizar los demás aspectos y ajustarlo con el fin de que los proponentes puedan presentar propuestas reales.
- *Doctora Claudia López Hernández*, manifiesta que para la comisión es complejo tomar decisiones en detalle, por lo que propone aprobar criterios generales del estudio técnico y el cronograma presentado. Por lo anterior, pone en consideración las siguientes propuestas: 1. Tener en cuenta lo que la comisión ya aprobó respecto de los dos sistemas 2. Mantener las circunscripciones elegidas 3. Que en el documento quede estipulado que su aplicación pueda hacerse en cualquier tipo de elección este año 4. Propuesta orden de magnitud presupuestal 5. Este año se harán las pruebas piloto y el respectivo balance.
- *Doctor McAllister Tafur*, manifiesta estar de acuerdo con la propuesta de la Doctora Claudia López Hernández.
- *Doctor Jorge Enrique Robledo*, indica que se deben incluir dos criterios más a la propuesta de la Doctora López, el primero que el sistema sea aprobado para aplicarse en las elecciones del 2018,



Ministerio del Interior,
Ministerio de Hacienda y Crédito Público,
Ministerio de Tecnologías de la
Información y las Comunicaciones



ACTA No. 030 del 10 de Marzo 2016

“COMISIÓN ASESORA PARA LA INCORPORACIÓN, IMPLANTACIÓN Y/O DISEÑO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES PARA EL PROCESO ELECTORAL”

y en segundo lugar que se reduzcan los tiempos del cronograma ya que se pueden realizar tareas simultáneamente, con el fin de tomar decisiones claves este año, pues nos encontramos en una carrera contra el tiempo.

- *Doctora Carol Villamil Ardila*, comenta que la implementación integral debe ser en el año 2018. Por otra parte, manifiesta que en el cronograma se refleja la solicitud de recursos en el mes de julio, por lo que es importante que el ministerio de hacienda pueda aprobar la asignación con antelación. Del mismo modo solicita que los sistemas de voto electrónico garanticen la inclusión de personas en condición de discapacidad.
- *Doctor Gabriel Angarita Tovar*, manifiesta que está de acuerdo con los parámetros para aplicar la prueba piloto en cualquier elección, sin embargo, no se puede dejar de último el tipo de elección en la que se aplicara.
- *Doctor Carlos Alfonso Negret*, manifiesta que el voto electrónico debe aplicarse para las elecciones del año 2018, pero lo importante es determinar cuánto costara la implementación, con el fin de incluir las partidas que solicite la Registraduría en el presupuesto del año 2017, por lo que considera que la oficina de presupuesto de la Registraduría se debe reunir con el Ministerio de Hacienda e ir solicitando el dinero, de manera que la decisión política que se tome en esta comisión, no vaya a ser cercenada por un apretón fiscal.
- *Doctor McAllister Tafur*, comenta que se debe ir ahondando el tema presupuestal con el Ministerio de Hacienda para realizar la prueba piloto.
- *Doctor Jorge Fernando Bejarano*, Bejarano, manifiesta que en las pasadas sesiones el Ministerio de Hacienda siempre ha solicitado el presupuesto de la prueba piloto, pues sin el estudio de mercado es muy complejo saber si se tiene el dinero o no. La entidad ha estado en disposición de colaborar y soportar el proceso, pero se requiere el monto para asignar los recursos.
- *Doctor Ricardo Rios Rosales*, manifiesta que el Ministerio de Hacienda hará todos los esfuerzos, para ir avanzado en la aplicación de la prueba piloto.
- *Doctor Orlando Beltrán Camacho*, comenta que de acuerdo a las cotizaciones previas que recibió la comisión tenían unos valores desproporcionados, por lo que se requiere establecer los parámetros para solicitar las cotizaciones. Por otra parte, la Registraduría ya se ha reunido con el Ministerio de Hacienda para solicitar los recursos concernientes a la aplicación del voto electrónico.
- *Ingeniero Alex Fernando Sierra*, manifiesta que el cronograma no tiene en cuenta los tiempos de desarrollo como el software y el hardware, redes, entre otras para la implementación del voto



Ministerio del Interior,
Ministerio de Hacienda y Crédito Público,
Ministerio de Tecnologías de la
Información y las Comunicaciones



ACTA No. 030 del 10 de Marzo 2016

“COMISIÓN ASESORA PARA LA INCORPORACIÓN, IMPLANTACIÓN Y/O DISEÑO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES PARA EL PROCESO ELECTORAL”

electrónico, por lo tanto las propuestas que fueron presentadas tenían valores disimiles, por lo tanto los requerimientos deben ser claros, y antes de realizar la prueba piloto se deben presentar los sistemas para evaluar resultados y posteriormente hacer los ajustes necesarios.

- *Ingeniero Heriberto Quiñonez*, manifiesta que el componente técnico está basado en las aprobaciones que hizo la comisión, aclarando que no se propone contratar un software si no un sistema integrado, el cual ya existe en el mercado, por lo anterior, se deben hacer pruebas previas antes de incluirlo en una elección atípica y que funcione conforme a la legislación en materia electoral.
- *Doctor Jorge Hernando Llano*, manifiesta que se debe realizar una votación por la propuesta de la Doctora López. Por otra parte, indica que los miembros de la comisión deben revisar el documento que contiene el estudio técnico con el fin de que se puedan ubicar en el avance de la comisión.
- *Doctora Claudia López Hernández*, manifiesta nuevamente su propuesta anexando otras, así: 1. Tener en cuenta las decisiones adoptadas con anterioridad, respecto al documento técnico, cronograma de trabajo y los dos sistemas elegidos 2. Las circunscripciones elegidas 3. Que el documento incluya que puede ser para cualquier tipo de elección 4. propuesta orden de magnitud presupuestal 5. Este año se deben realizar las pruebas y se hará el balance 6. El compromiso y el mandato que le da esta comisión a las entidades públicas, es que hasta el 2016 se realice la prueba piloto y a su vez la evaluación y formulación de un plan para la implementación del voto electrónico el en 2018 7. Para las entidades públicas en especial el Ministerio del Interior, que una vez se realicen las pruebas piloto, se provea y propongan las eventuales modificaciones legales que se hagan en materia electoral.
- *Representante de la Moe*, manifiesta su inquietud respecto del papel que cumplirán los jurados de votación, testigos electorales, comisiones escrutadoras, pues esto implica una reforma, pues los mismos tienen sus funciones estipuladas en la ley. Por otra parte, comenta que la Misión de Observación electoral realizó un estudio de voto electrónico para que sea socializado con los miembros de la comisión.
- *Doctor McAllister Tafur*, manifiesta que la comisión no tiene competencia para el tema de jurados de votación y testigos electorales.
- *Doctor Orlando Beltrán Camacho*, indica los puntos que propone la Doctora López para ser sometidos a votación:

1. Retomar las decisiones adoptadas en el estudio técnico presentado anteriormente.



Ministerio del Interior,
Ministerio de Hacienda y Crédito Público,
Ministerio de Tecnologías de la
Información y las Comunicaciones



CONSEJO NACIONAL
ELECTORAL



REGISTRADURÍA
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL



DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN

ACTA No. 030 del 10 de Marzo 2016

“COMISIÓN ASESORA PARA LA INCORPORACIÓN, IMPLANTACIÓN Y/O DISEÑO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES PARA EL PROCESO ELECTORAL”

2. Mantener los dos sistemas que se aprobaron y tener en cuenta los ciudadanos discapacitados.
 3. Aplicación en varias circunscripciones rurales, urbanas etc.
 4. El documento se pueda ejecutar en cualquier elección atípica del año 2016.
 5. Revisar el tema presupuestal en cuanto al costo de la prueba piloto y las elecciones del año 2018.
 6. El compromiso y el mandato que le da esta comisión a las entidades públicas, es que hasta el 2016 todo el procedimiento de planes piloto, evaluación y formulación de un plan para la implementación del voto electrónico el en 2018.
 7. Reducir los tiempos del cronograma.
 8. Las entidades públicas en especial al Ministerio del Interior, que una vez se realicen las pruebas piloto, se provea y propongan las eventuales modificaciones legales que se hagan en materia electoral posteriores.,
 9. Las posibles reforma que debe hacerse respecto a los jurados, testigos, comisiones etc.
- *Representante del Inci Gustavo Pulido*, comenta que es importante tener en cuenta la participación de los discapacitados, sin embargo ya habían presentado la propuesta para el documento técnico respecto de la participación de esta población.
 - *Doctor Carlos Antonio Coronel Hernández*, Se somete a votación las nueve (9) propuestas para el desarrollo de la prueba piloto 2016, con obligatoriedad 2018:

ENTIDAD	VOTO
REGISTRADOR NACIONAL DEL ESTADO CIVIL	SI
MINISTERIO DEL INTERIOR	SI
MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO	SI
MINISTERIO DE LAS TECNOLOGIAS Y LAS COMUNICACIONES	SI
DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN	-
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL	SI
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL	SI
MOVIMIENTO ASI	-
PARTIDO CONSERVADOR COLOMBIANO	SI
PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO	SI
PARTIDO SOCIAL DE UNIDAD NACIONAL	-
PARTIDO CAMBIO RADICAL	SI
PARTIDO OPCIÓN CIUDADANA	SI



Ministerio del Interior,
Ministerio de Hacienda y Crédito Público,
Ministerio de Tecnologías de la
Información y las Comunicaciones



CONSEJO NACIONAL
ELECTORAL



REGISTRADURÍA
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL



DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN

ACTA No. 030 del 10 de Marzo 2016

**“COMISIÓN ASESORA PARA LA INCORPORACIÓN, IMPLANTACIÓN Y/O DISEÑO
DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES
PARA EL PROCESO ELECTORAL”**

PARTIDO POLO DEMOCRATICO ALTERNATIVO	SI
MOVIMIENTO MIRA	SI
MOVIMIENTO AICO	-
PARTIDO ALIANZA VERDE	SI
PARTIDO UNIÓN PATRIOTICA "UP"	-
PARTIDO CENTRO DEMOCRATICO "CD"	SI
MOVIMIENTO ALTERNATIVO INDIGENA Y SOCIAL "MAIS"	SI

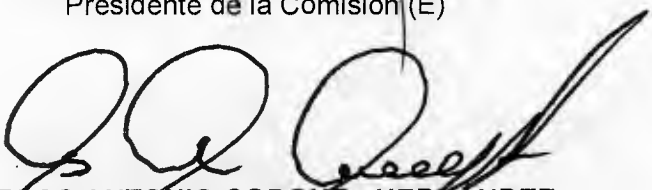
Total votos quince (15)

Se programa la Comisión para el jueves 31 de marzo de 2016. Se termina la sesión siendo las 10:35 a.m.

ACUERDOS Y COMPROMISOS

ACUERDOS Y COMPROMISOS	RESPONSABLES	FECHA
Documento técnico para contratación voto electrónico en elecciones atípicas 2016	Ingeniero Heriberto Quiñonez	31/03/2016


ORLANDO BELTRÁN CAMACHO
Presidente de la Comisión (E)


CARLOS ANTONIO CORONEL HERNÁNDEZ
Secretario de la Comisión



Ministerio del Interior,
Ministerio de Hacienda y Crédito Público,
Ministerio de Tecnologías de la
Información y las Comunicaciones



ACTA No. 031 del 21 de Abril 2016

“COMISIÓN ASESORA PARA LA INCORPORACIÓN, IMPLANTACIÓN Y/O DISEÑO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES PARA EL PROCESO ELECTORAL”

OBJETIVO

APROBACIÓN DEL ACTA 30 – DOCUMENTO TÉCNICO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE VOTO ELECTRÓNICO DE MANERA PRESENCIAL EN ELECCIONES ATÍPICAS

ASISTENTES

NOMBRE

CARGO

ORLANDO BELTRÁN CAMACHO	REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL
ANGELA HERNANDEZ SANDOVAL	CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
RICARDO RIOS ROSALES	MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO
RUTH MARCELA VILLAMIL	MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO
ANGELO MONTILLA	DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN
BERTHA ALVAREZ SANJUAN	MINISTERIO DEL INTERIOR
MC"ALLISTER TAFUR	PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO
ALEX FERNANDO SIERRA FRANCO	PARTIDO OPCIÓN CIUDADANA
DORIS VEGA	SENADORA PARTIDO OPCIÓN CIUDADANA
ELIZABETH CORTES S.	PARTIDO POLO DEMOCRÁTICO ALTERNATIVO
ALEJANDRO CIFUENTES	PARTIDO POLO DEMOCRÁTICO ALTERNATIVO
CAROL VILLAMIL ARDILA	MOVIMIENTO MIRA
EDUARDO ARCHILA	MOVIMIENTO MIRA
CRISTIAN R. QUIROZ	PARTIDO ALIANZA VERDE
JAIME NAVARRO W.	PARTIDO ALIANZA VERDE
ALONSO TOBON TOBON	MOVIMIENTO ALIANZA SOCIAL INDEPENDIENTE
CARLOS ALFONSO NEGRET M.	PARTIDO SOCIAL DE UNIDAD NACIONAL
CARLOS ANTONIO CORONEL H.	SECRETARIO TÉCNICO DE LA COMISIÓN

Lugar:	Auditorio Central Registraduría Nacional del Estado Civil
Fecha:	21 de Abril de 2016
Hora de Inicio:	8:30 a.m.
Duración:	2horas 5 minutos

TEMÁS TRATADOS: A continuación de manera sumaria se presentan los temas tratados.



Ministerio del Interior,
Ministerio de Hacienda y Crédito Público,
Ministerio de Tecnologías de la
Información y las Comunicaciones



ACTA No. 031 del 21 de Abril 2016

“COMISIÓN ASESORA PARA LA INCORPORACIÓN, IMPLANTACIÓN Y/O DISEÑO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES PARA EL PROCESO ELECTORAL”

El doctor Carlos Antonio Coronel Hernández, realiza lectura del orden del día:

1. Verificación de asistencia
2. Aprobación del Acta No. 30 del 10 de Marzo de 2016
3. Documento técnico para la implementación del voto electrónico de manera presencial en elecciones atípicas.
4. Propositiones y varios

Dicho lo anterior, se da inicio a la sesión No. 31:

1. Revisada la asistencia se confirma que hay quorum para deliberar.
2. Aprobación del acta 30 del 10 de marzo de 2016, la cual fue enviada oportunamente a los miembros de la comisión con sus respectivas correcciones. Seguidamente los asistentes aprueban dicha acta.
3. Documento técnico para la implementación del voto electrónico de manera presencial en elecciones atípicas:
 - *Doctor Carlos Antonio Coronel Hernández*, manifiesta que la presentación del siguiente documento es la continuidad de los compromisos adquiridos por la entidad, de acuerdo al cronograma presentado en la sesión anterior.
 - *Ingeniero Carlos Alirio García*, indica que para esta sesión en días pasados se había enviado un documento técnico a los miembros de la comisión, el cual se complementa con el documento que contiene los criterios para la contratación, el cual será entregado en esta sesión.

La Registraduría tiene interés en realizar la aplicación del voto electrónico, así que es importante precisar la experiencia de las elecciones en Perú el 10 de abril de 2016, como a continuación será expuesto:



Ministerio del Interior,
Ministerio de Hacienda y Crédito Público,
Ministerio de Tecnologías de la
Información y las Comunicaciones



ACTA No. 031 del 21 de Abril 2016

“COMISIÓN ASESORA PARA LA INCORPORACIÓN, IMPLANTACIÓN Y/O DISEÑO
DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES
PARA EL PROCESO ELECTORAL”



Breve reporte de Voto Electrónico en Lima

Votación electrónica presencial Perú 2016

10 de abril de 2016

- 2.188 mesas en Lima
- 765.800 electores en censo – Voto obligatorio
- El promedio de tiempo en el cubículo, para los votantes fue de 53 segundos
- Los resultados en voto electrónico se transmitieron en la primera hora después de cerrada cada mesa



Ministerio del Interior,
Ministerio de Hacienda y Crédito Público,
Ministerio de Tecnologías de la
Información y las Comunicaciones



CONSEJO NACIONAL
ELECTORAL



REGISTRADURÍA
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL



DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN

ACTA No. 031 del 21 de Abril 2016

“COMISIÓN ASESORA PARA LA INCORPORACIÓN, IMPLANTACIÓN Y/O DISEÑO
DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES
PARA EL PROCESO ELECTORAL”

Votación electrónica presencial Perú 2016

1. Equipos en la mesa de jurados



Impresora normal

dispositivo de
identificación

lector

urna

tarjetas de activación

Votación electrónica presencial Perú 2016

2. Cabina electrónica de Votación



ONPE

ONPE



Ministerio del Interior,
Ministerio de Hacienda y Crédito Público,
Ministerio de Tecnologías de la
Información y las Comunicaciones



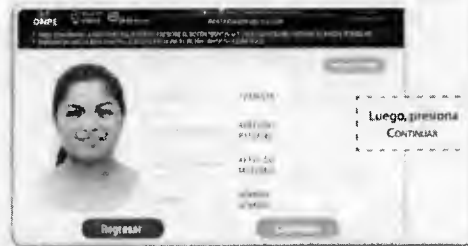
ACTA No. 031 del 21 de Abril 2016

“COMISIÓN ASESORA PARA LA INCORPORACIÓN, IMPLANTACIÓN Y/O DISEÑO
DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES
PARA EL PROCESO ELECTORAL”

Votación electrónica presencial Perú 2016

Procedimiento

Paso 1. Verificación de identidad, mediante cédula de ciudadanía del elector



Lector código de barras de la cédula de ciudadanía

Votación electrónica presencial Perú 2016

Tarjeta de activación



La máquina de identificación valida que el ciudadano esté en el censo y autoriza –mediante la tarjeta- a la siguiente máquina para que vote.

Se desvincula en ese momento la identificación del elector con su voto

Con la tarjeta se habilita al elector y a la máquina de votación



Ministerio del Interior,
Ministerio de Hacienda y Crédito Público,
Ministerio de Tecnologías de la
Información y las Comunicaciones



ACTA No. 031 del 21 de Abril 2016

“COMISIÓN ASESORA PARA LA INCORPORACIÓN, IMPLANTACIÓN Y/O DISEÑO
DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES
PARA EL PROCESO ELECTORAL”

Votación electrónica presencial Perú 2016

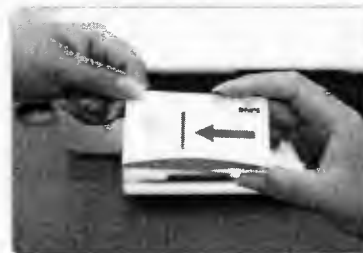
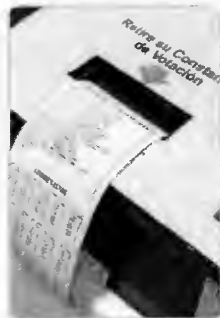
Cabina de votación



Voto con ayuda de audio – Pantalla táctil

Votación electrónica presencial Perú 2016

Impresión de voto y devolución de tarjeta



Elector recibe papeleta de voto que coincide con la pantalla



Ministerio del Interior,
Ministerio de Hacienda y Crédito Público,
Ministerio de Tecnologías de la
Información y las Comunicaciones



ACTA No. 031 del 21 de Abril 2016

“COMISIÓN ASESORA PARA LA INCORPORACIÓN, IMPLANTACIÓN Y/O DISEÑO
DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES
PARA EL PROCESO ELECTORAL”

Votación electrónica presencial Perú 2016

Jurado certifica que el elector votó y devuelve la cédula



Al final de la jornada en cada mesa se imprimen las actas,
formularios y se transfieren los resultados con certificación
electrónica a una USB para que se transmitan en el centro de
comunicación

Votación electrónica presencial Perú 2016

Cada máquina es una Tablet asociada a una impresora



El sistema de la mesa no está conectado a internet

La Tablet tiene modificado el Sistema Operacional y no tiene conexiones de red.

Las modificaciones al software de la tablet son de dominio público



Ministerio del Interior,
Ministerio de Hacienda y Crédito Público,
Ministerio de Tecnologías de la
Información y las Comunicaciones



ACTA No. 031 del 21 de Abril 2016

“COMISIÓN ASESORA PARA LA INCORPORACIÓN, IMPLANTACIÓN Y/O DISEÑO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES PARA EL PROCESO ELECTORAL”

Votación electrónica presencial Perú 2016

Algunos ejemplos de impresión

COMISIÓN ASESORA PARA LA INCORPORACIÓN, IMPLANTACIÓN Y/O DISEÑO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES PARA EL PROCESO ELECTORAL

COMISIONADOS

Nombre	Apellido	DNI	Profesión	Edad	Sexo	Estado Civil	Residencia	Fecha de Inscripción
...
...

REPORT DE PUESTA A CERVO DE VOTANTES

El día 11 de abril del 2016 se realizó la PUESTA A CERVO de la Estación de Computación de Identificación de votantes.

TIPO DE OPERACIONES	REALIZADAS	RETRASO
...
...

Se realizó los 11 de abril del 2016 en la estación de Computación de Identificación de votantes.

REPORT DE DIAGNÓSTICO DE LA ESTACIÓN DE COMPROBACIÓN DE IDENTIDAD

CONDICIÓN DE LA ESTACIÓN: **BUENA**

CONDICIÓN	ESTADO
CONDICIÓN DE LA ESTACIÓN	BUENA
CONDICIÓN DE LA IDENTIFICACIÓN	BUENA
CONDICIÓN DE LA CAPACITACIÓN	BUENA
CONDICIÓN DE LA COMUNICACIÓN	BUENA
CONDICIÓN DE LA SEGURIDAD	BUENA
CONDICIÓN DE LA ALIMENTACIÓN	BUENA
CONDICIÓN DE LA ILUMINACIÓN	BUENA
CONDICIÓN DE LA VENTILACIÓN	BUENA
CONDICIÓN DE LA LIMPIEZA	BUENA

Votación electrónica presencial Perú 2016

Algunos ejemplos de impresión



CERTIFICADO



La Oficina Nacional de Procesos Electorales y los miembros de la mesa de sufragio N° 033392 otorgan a presentarse en el Acto de Mesa en las Elecciones Generales y Parlamento Andino 2016.

Lima, 10 de abril de 2016

Maria Yvonne Acuña
Asistidor
Secretaría

Luis José Dávila Cornejo
Tercer miembro

Dr. Liliana Cruz Leizaola
Jefe de mesa

ACTA ELECTORAL

Elecciones Generales y Parlamento Andino 2016
Elección de Congresistas de la República

Colegio de Votantes	Distrito	Provincia	Mesa de Sufragio	Acto de Mesa
...
...

Se realizó el día 10 de abril del 2016 en la Estación de Computación de Identificación de votantes.



Ministerio del Interior,
Ministerio de Hacienda y Crédito Público,
Ministerio de Tecnologías de la
Información y las Comunicaciones



CONSEJO NACIONAL
ELECTORAL



REGISTRADURÍA
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL



DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN

ACTA No. 031 del 21 de Abril 2016

“COMISIÓN ASESORA PARA LA INCORPORACIÓN, IMPLANTACIÓN Y/O DISEÑO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES PARA EL PROCESO ELECTORAL”

- *Doctor Orlando Beltran Camacho*, manifiesta que la Registraduría se encuentra visitando los diferentes países, con el fin de conocer experiencias respecto a la implementación del voto electrónico. Aclara que se mantienen las dos tecnologías seleccionadas por los miembros de la Comisión, con el fin de mostrar los avances tecnológicos en las mismas.
- *Doctora Carol Villamil*, sugiere presentar la experiencia de las elecciones de Venezuela.
- *Ingeniero Carlos Alirio Garcia*, manifiesta que el documento entregado recopila un análisis de las experiencias en Argentina, Venezuela, Brasil, Perú y México los cuales tienen elementos en común, un segundo documento corresponde a la contratación para la prueba piloto donde se solicita una solución integral y un tercer documento con los requerimientos técnicos para que las empresas que cuentan con las tecnologías presenten sus propuestas.



Estudio Técnico para un ejercicio piloto de Votación Electrónica Presencial.

Documento técnico de
la solución tecnológica

Documento para la Contratación
de la prueba piloto

Documento para el
estudio de mercados

Estudio de conveniencia y oportunidad



Ministerio del Interior,
Ministerio de Hacienda y Crédito Público,
Ministerio de Tecnologías de la
Información y las Comunicaciones



ACTA No. 031 del 21 de Abril 2016

**“COMISIÓN ASESORA PARA LA INCORPORACIÓN, IMPLANTACIÓN Y/O DISEÑO
DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES
PARA EL PROCESO ELECTORAL”**



Documento técnico de la solución tecnológica

BREVE ANÁLISIS DEL ESTADO DEL ARTE - LATINOAMÉRICA



BIOMETRÍA COMO PASO INICIAL DE SISTEMATIZACIÓN PARA LOS PROCESOS ELECTORALES



Los avances en biometría para la identificación
de electores deberán incorporarse a la solución
de voto electrónico



Ministerio del Interior,
Ministerio de Hacienda y Crédito Público,
Ministerio de Tecnologías de la
Información y las Comunicaciones



CONSEJO NACIONAL
ELECTORAL



REGISTRADURÍA
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL



DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN

ACTA No. 031 del 21 de Abril 2016

“COMISIÓN ASESORA PARA LA INCORPORACIÓN, IMPLANTACIÓN Y/O DISEÑO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES PARA EL PROCESO ELECTORAL”



Contratación para prueba piloto de Votación Electrónica Presencial.

Adquirir una
solución que
contemple
prueba piloto en
500 mesas

En varias
elecciones
atípicas de 2016

Con transferencia
de conocimiento
a la RNEC



Ministerio del Interior,
Ministerio de Hacienda y Crédito Público,
Ministerio de Tecnologías de la
Información y las Comunicaciones



ACTA No. 031 del 21 de Abril 2016

“COMISIÓN ASESORA PARA LA INCORPORACIÓN, IMPLANTACIÓN Y/O DISEÑO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES PARA EL PROCESO ELECTORAL”



CONDICIONES DE CALIDAD DE LA SOLUCIÓN INFORMÁTICA



REQUERIMIENTOS Y CONDICIONES





Ministerio del Interior,
Ministerio de Hacienda y Crédito Público,
Ministerio de Tecnologías de la
Información y las Comunicaciones



CONSEJO NACIONAL
ELECTORAL



REGISTRADURÍA
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL



DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN

ACTA No. 031 del 21 de Abril 2016

“COMISIÓN ASESORA PARA LA INCORPORACIÓN, IMPLANTACIÓN Y/O DISEÑO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES PARA EL PROCESO ELECTORAL”



Asegurar la
transferencia de
conocimiento

Exigir la aplicación de las
mejores prácticas y
metodologías

Asegurar la entrega de
códigos fuentes,
documentación y entrega
de conocimiento.

- *Doctor Orlando Beltrán Camacho*, indica que la prueba piloto se debe hacer mínimo en 500 mesas.
- *Doctor Eduardo Archila*, manifiesta que la complejidad debe ser importante a la hora de aplicar la prueba por las etapas que tiene una elección, por eso sería importante aplicarla en una elección similar a una de Congreso.
- *Ingeniero Alex Sierra*, pregunta si se cuenta con respaldo de hardware y que sucede si en un puesto se daña una Tablet.
- *Doctor Carlos Negret*, manifiesta su preocupación frente a la seguridad que ofrecen las maquinas. El manejo de las memorias donde se guarda la información.
- *Ingeniero Carlos Alirio García*, Los equipos están aislados, no tienen acceso a terceros. Se conocen públicamente y se entregan los resultados al inicio en ceros.
- *Ingeniero Alex Sierra*, comenta sobre una urna que recibe el soporte del voto, sin permitir la manipulación al elector.



Ministerio del Interior,
Ministerio de Hacienda y Crédito Público,
Ministerio de Tecnologías de la
Información y las Comunicaciones



ACTA No. 031 del 21 de Abril 2016

“COMISIÓN ASESORA PARA LA INCORPORACIÓN, IMPLANTACIÓN Y/O DISEÑO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES PARA EL PROCESO ELECTORAL”

- *Doctor Orlando Beltrán Camacho*, manifiesta que no existe ningún mecanismo que no sea totalmente vulnerable, sin embargo la Registraduría se encuentra realizando los estudios respectivos para conseguir el sistema más adecuado que pueda ser aplicado en las elecciones del país.
- *Doctora Carol Villamil*, pregunta sobre la articulación de biometría en las elecciones.
- *Ingeniero Carlos Alirio Garcia*, A través de lectores se realiza la verificación y autenticidad del ciudadano.
- *Doctor Carlos Negret*, pregunta por qué no se revisa cual es el sistema que más le conviene a nuestro país. Se debe tener en cuenta el sistema manual en caso de presentarse cualquier situación. También es importante resaltar que en la actualidad nuestro proceso electoral entrega resultados en una hora conociendo los elegidos, por eso sugiere ir más despacio pero más seguros.
- *Doctora Ángela Hernández*, comenta sobre la experiencia en las elecciones del Perú, llamando la atención en un elector que no pudo realizar su voto de manera secreta, pues la maquina lo reportaba como un elector que ya había sufragado, así las cosas, hace mención que para la implementación del voto en Colombia se deben tener en cuenta las diversas situaciones.
- *Doctor Orlando Beltrán Camacho*, manifiesta que siempre debe haber un backup, por otra parte, se requiere un sistema integrado, por ejemplo el proceso de biometría plena, requiere una inversión alta.
- *Ingeniero Alex Sierra*, manifiesta que el voto electrónico no se debe inventar, ya existe lo que se puede mejorar el software, se debe relacionar en su totalidad los requerimientos. Un censo electoral depurado.
- *Doctor Carlos Antonio Coronel Hernández*, manifiesta que el sistema de biometría es por Ley, en las últimas elecciones la cobertura fue del 19.2%, debido al tema presupuestal.
- *Doctora Elizabeth Cortes*, manifiesta que la Comisión trabaja por la prueba piloto, es enriquecedor presentar las experiencias de otros países, pero el tema del voto es de mayor contexto respecto como se mejoraría el censo electoral, por otra parte, comenta sobre la reforma electoral que debe realizarse para aplicar el voto electrónico. Se requiere un comparativo respecto al costo de unas elecciones manuales vs. Voto electrónico.
- *Doctor Orlando Beltrán Camacho*, comenta que la Registraduría está comprometida en los eventos que requieren mejoramiento.



Ministerio del Interior,
Ministerio de Hacienda y Crédito Público,
Ministerio de Tecnologías de la
Información y las Comunicaciones



ACTA No. 031 del 21 de Abril 2016

“COMISIÓN ASESORA PARA LA INCORPORACIÓN, IMPLANTACIÓN Y/O DISEÑO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES PARA EL PROCESO ELECTORAL”

- *Ingeniero Carlos Alirio García*, comenta que el costo estimado por mesa en las elecciones del Perú es de 1.500 dólares sin biometría.
- *Doctora Carol Villamil*, manifiesta que la comisión ya no tiene la posibilidad de aplazar la implementación del voto electrónico, se debe implementar el voto electrónico como lo estipula la Ley. Por otra parte, comenta que la comisión ya eligió las dos tecnologías, sin embargo es importante precisar los siguientes aspectos: 1. La decisión política, el Presidente Santos en la reunión de Cartagena, según información pública, se comprometió asignar recursos para la implementación del voto electrónico, 2. El Ministerio de Hacienda informe cuándo se puede tener una estimación del valor del voto electrónico 3. Ajustes normativos para implementar el voto electrónico. 4. Garantizar que todo sistema (incluidos los códigos fuente) que se utilicen para los procesos electrónicos sean de propiedad de la organización electoral. 5. Que se implemente el voto electrónico en el año 2018 conforme al compromiso expresado por los partidos y el Presidente Santos.
- *Doctor Ángel Montilla*, sugiere que el presupuesto para la implementación de voto electrónico para las elecciones del año 2018, ya debe estar radicado con el fin de asignar las partidas presupuestales para este fin.
- *Doctor Orlando Bertrán Camacho*, comenta que el proceso de alistamiento puede tardar de 4 a 6 meses, sin embargo se están revisando los tiempos.
- *Doctor McAllister Tafur*, manifiesta que la comisión no tiene que ver con el proceso de licitación y contratación.
- *Doctor Jaime Navarro*, sugiere hacer equipo entre los Partidos y la Registraduría para solicitar los dineros para la aplicación de la prueba piloto en los tiempos mínimos.
- *Doctor Orlando Bertrán Camacho*, indica que la Registraduría ya solicitó los recursos, pero se debe trabajar en equipo con los miembros de la comisión para realizar la solicitud. Es importante precisar que en la Administración anterior no se existía un rubro para el proceso de implementación.
- *Doctora Ángela Hernández*, sugiere como plan B que los parlamentarios dentro de su presupuesto deben ingresar la partida para la implementación de voto electrónico.
- *Doctora Carol Villamil*, deja constancia que todos los miembros de la comisión están de acuerdo con que se solicite el rubro para la implementación de la prueba piloto, así como para las elecciones 2018.



Ministerio del Interior,
Ministerio de Hacienda y Crédito Público,
Ministerio de Tecnologías de la
Información y las Comunicaciones



ACTA No. 031 del 21 de Abril 2016

“COMISIÓN ASESORA PARA LA INCORPORACIÓN, IMPLANTACIÓN Y/O DISEÑO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES PARA EL PROCESO ELECTORAL”

- *Doctor Orlando Bertrán Camacho*, indica que cualquier observación que quieran realizar, pueden hacerlo por correo electrónico.

4. Proposiciones y varios

Se programa la Comisión para el jueves 05 de mayo de 2016. Se termina la sesión siendo las 10:35 a.m.

ACUERDOS Y COMPROMISOS

ACUERDOS Y COMPROMISOS	RESPONSABLES	FECHA
Seguimiento actividades cronograma de	Ingeniero Carlos Alirio Garcia	05/05/2016

ORLANDO BELTRÁN CAMACHO
Presidente de la Comisión (E)

CARLOS ANTONIO CORONEL HERNÁNDEZ
Secretario de la Comisión



Ministerio del Interior,
Ministerio de Hacienda y Crédito Público,
Ministerio de Tecnologías de la
Información y las Comunicaciones



CONSEJO NACIONAL
ELECTORAL



REGISTRADURÍA
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL



DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN

ACTA No. 032 del 05 de Mayo 2016

“COMISIÓN ASESORA PARA LA INCORPORACIÓN, IMPLANTACIÓN Y/O DISEÑO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES PARA EL PROCESO ELECTORAL”

OBJETIVO	APROBACIÓN DEL ACTA 31 DEL 21 DE ABRIL 2016 – SEGUIMIENTO CRONOGRAMA DE ACTIVIDADES
-----------------	---

ASISTENTES

<u>NOMBRE</u>	<u>CARGO</u>
ORLANDO BELTRÁN CAMACHO	REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL
ANGELA HERNANDEZ SANDOVAL	CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
ARMANDO NOVOA	CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
JORGE FERNANDO BEJARANO	MINISTERIO DE LAS TICS
RICARDO RIOS ROSALES	MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO
RUTH MARCELA VILLAMIL	MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO
DIANA JIMENEZ	MINISTERIO DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO
ANGELO MONTILLA	DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN
BERTHA ALVAREZ SANJUAN	MINISTERIO DEL INTERIOR
MC" ALLISTER TAFUR	PARTIDO LIBERAL COLOMBIANO
ALEX FERNANDO SIERRA FRANCO	PARTIDO OPCIÓN CIUDADANA
ELIZABETH CORTES S.	PARTIDO POLO DEMOCRÁTICO ALTERNATIVO
CAROL VILLAMIL ARDILA	MOVIMIENTO MIRA
EDUARDO ARCHILA	MOVIMIENTO MIRA
CRISTIAN R. QUIROZ	PARTIDO ALIANZA VERDE
JUAN DE DIOS VARELA	MOVIMIENTO UNIÓN PATRIOTICA
CESAR SAAVEDRA	PARTIDO SOCIAL DE UNIDAD NACIONAL
PAOLA RIVERA	PARTIDO CENTRO DEMOCRATICO
JORGE HERNANDO LLANO	PARTIDO CONSERVADOR COLOMBIANO
CARLOS ANTONIO CORONEL H.	SECRETARIO TÉCNICO DE LA COMISIÓN

REUNIÓN CELEBRADA

Lugar:	Auditorio Central Registraduría Nacional del Estado Civil
Fecha:	05 de Mayo de 2016
Hora de Inicio:	8:15 a.m.
Duración:	2 horas 20 minutos

TEMÁS TRATADOS: A continuación de manera sumaria se presentan los temas tratados.



Ministerio del Interior,
Ministerio de Hacienda y Crédito Público,
Ministerio de Tecnologías de la
Información y las Comunicaciones



CONSEJO NACIONAL
ELECTORAL



REGISTRADURÍA
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL



DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN

ACTA No. 032 del 05 de Mayo 2016

“COMISIÓN ASESORA PARA LA INCORPORACIÓN, IMPLANTACIÓN Y/O DISEÑO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES PARA EL PROCESO ELECTORAL”

El doctor Carlos Antonio Coronel Hernández, realiza lectura del orden del día:

1. Verificación de asistencia
2. Aprobación del Acta No. 31 del 21 de Abril de 2016
3. Seguimiento Cronograma de actividades para prueba piloto
4. Propositiones y varios

Dicho lo anterior, se da inicio a la sesión No. 32:

1. Revisada la asistencia se confirma que hay quorum para deliberar.
2. Aprobación del acta 31 del 21 de abril de 2016, la cual fue enviada oportunamente a los miembros de la comisión.
 - *Doctora Carol Villamil*, manifiesta sobre las modificaciones que se deben incluir conforme a la intervención del Movimiento Mira.

Posteriormente, los miembros de la comisión aprueban el acta con las respectivas modificaciones.

3. Seguimiento Cronograma de actividades para prueba piloto:

- *Doctor Armando Novoa*, comenta que antes de abordar el tema del cronograma, debe plantearle a la comisión asesora las siguientes inquietudes, las cuales no han sido discutidas en sala plena del Consejo Nacional Electoral, por q no se ha podido contar con la presencia del señor Registrador. Manifiesta que hace algunas semanas era evidente la evolución de la comisión, sin embargo y luego del debate presentado en el Senado de la República respecto a la Organización Electoral, se dio a la tarea de revisar la posición del señor Registrador sobre el voto electrónico, el cual no una sino varias veces manifiesta que no es conveniente la implementación del voto electrónico en corto plazo, así como lo expreso en la Revista Semana, donde además señalo que el estado no está equipado para aplicarlo ahora por falta de recursos. Por otra parte, en una entrevista del Diario El Siglo el señor registrador reitera lo mismo. Indica que el Registrador, además de manifestar la falta de recursos, comento que el sistema no es conveniente, entre otras situaciones expuso cuales serían las dificultades que se presentarían respecto al bodegaje de las maquinas, concluyendo que por ahora no habría prueba piloto ni su implementación para las elecciones del año 2018, lo cual coloca a esta comisión en una situación diferente hasta antes de las declaraciones del doctor Galindo. Por otra parte, propone cursar una invitación al señor Registrador para que asista a la comisión asesora y adicionalmente en el evento que el señor Registrador reafirme su posición, se debe presentar un proyecto de Ley con la derogación de



Ministerio del Interior,
Ministerio de Hacienda y Crédito Público,
Ministerio de Tecnologías de la
Información y las Comunicaciones



CONSEJO NACIONAL
ELECTORAL



REGISTRADURÍA
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL



DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN

ACTA No. 032 del 05 de Mayo 2016

“COMISIÓN ASESORA PARA LA INCORPORACIÓN, IMPLANTACIÓN Y/O DISEÑO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES PARA EL PROCESO ELECTORAL”

los artículos 39 a 41 de la Ley 1475 de 2011, con el fin de tener la certeza de que en las próximas elecciones se continuara con el mismo sistema de votación, si no es así y se quiere hacer la prueba piloto, se debe recoger la propuesta de la Magistrada Angela Hernández, en el sentido de que los partidos en el trámite de la Ley de presupuesto incluyan una partida para la implementación del voto electrónico, pues a estas alturas no se pueden discutir las bondades del voto electrónico, ya que la Registraduría ha hecho varios viajes, con el objeto de conocer nuevos sistemas de votación electrónica.

- *Doctor Orlando Beltrán Camacho*, manifiesta que al activar la comisión en el año 2016, la primer actividad fue revisar las actas, concluyendo que a pesar de querer implementar el voto electrónico el mismo no avanza, además informa que las reuniones debían realizarse cada 15 días y las mismas no se programaban, por lo que se retoman las actividades de la comisión y se cita nuevamente, con el fin de darle un orden para continuar. Comenta que cuando se habla de presupuesto, se llega a la conclusión de que efectivamente la implementación es costosa. Por otra parte, informa que los presupuestos de las entidades son anuales, para lo cual no existían los recursos para la prueba piloto ni la implementación de voto electrónico. Manifiesta que se tiene todo el interés de cumplir con lo estipulado en la Ley y que es la voluntad del Registrador Nacional implementar las tecnologías necesarias para el voto electrónico, se están buscando los recursos. Indica que si es decisión de la comisión el Registrador asistirá.

Adicionalmente, se ha elaborado el cronograma que contienen las actividades para llevar a cabo la prueba piloto, el cual se ha cumplido a medida de las tareas requeridas. Informa sobre las reuniones que se han adelantado con el Ministerio de Hacienda y con los representantes de los partidos, para la solicitud de recursos, además se encuentra elaborado el documento técnico que contiene las herramientas para realizar la implementación del voto electrónico. Expresa que el señor Registrador tiene claramente cuál es la directriz de la Ley 1475 de 2011. Por otra parte, informa que el Director Jurídico de la Registraduría explicó cuáles son los tiempos para llegar a la aplicación de una prueba piloto, se iniciara el sondeo de mercado. Por otra parte, manifiesta que en la afirmación del señor Registrador de no contar con los recursos, no significa que no se quiera realizar la implementación del voto electrónico. Además el Ministerio del Interior se encuentra realizando las revisiones que en materia de Ley se deben aplicar.

- *Doctor Armando Novoa*, manifiesta sobre el artículo de la revista *semana.com*: “¿Qué va a pasar con el voto electrónico en Colombia?”

JCG: La decisión sobre el voto electrónico es difícil y requiere considerar muchos aspectos: cuál es la tecnología adecuada para el país, cuál ha funcionado en otros contextos y cuál es su seguridad. También hay que considerar los costos. Esas máquinas y su software pueden costar entre US\$2.000 y US\$5.000 por máquina y tenemos 100.000 mesas de votación, lo cual implicaría costos de más de un billón y medio. Las elecciones en papel siguen siendo más baratas, están entre \$350.000 millones



ACTA No. 032 del 05 de Mayo 2016

“COMISIÓN ASESORA PARA LA INCORPORACIÓN, IMPLANTACIÓN Y/O DISEÑO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES PARA EL PROCESO ELECTORAL”

y \$450.000 millones cada una. No es claro de dónde saldrían los recursos para implementar el voto electrónico en el corto plazo. Si además consideramos que hay que invertir recursos para evitar ciberataques, por ahora no veo posible el voto electrónico en el corto plazo”.

Teniendo en cuenta lo anterior, solicita a la comisión se invite al señor registrador para dar claridad a los diferentes temas.

- *Doctor Orlando Beltrán Camacho*, manifiesta que se deben solicitar los recursos para la implementación, independientemente las elecciones deben avanzar. De ser implementado el voto electrónico debe hacerse con responsabilidad. Por otra parte, indica que las sesiones de la comisión son oportunas y no se deben desaprovechar para continuar con el proceso.
- *Doctor Carlos Antonio Coronel Hernández*, manifiesta al Doctor Novoa que como miembro de la Comisión, está en su derecho de exponer la situación respecto a la implementación de voto electrónico. Por otra parte, informa que no se quiere mirar atrás respecto de lo que la Comisión no realizó, y que esta Administración tiene el interés de realizar los estudios y demás para la implementación de voto electrónico, es importante resaltar que ya existen compromisos palpables e institucionales para iniciar el proceso. De acuerdo al cronograma se vienen realizando las actividades de acuerdo a las fechas estipuladas, así que invita a continuar con el proceso. Por otra parte, comenta que el señor Registrador lo que hace son reflexiones para la construcción del proceso con el fin de cumplir la Ley.
- *Doctor Jorge Hernando Llano*, manifiesta que está de acuerdo con la posición del Doctor Armando Novoa, en cuanto a que el señor Registrador se mantiene en el sistema electoral utilizado en la actualidad. Por otra parte, informa que la Comisión se encontraba a puertas de aprobar el documento final y lo que se percibe es que la misma no hubiese trabajado. Indica que esto es una responsabilidad institucional y de acuerdo a la sugerencia realizada en sesiones pasadas, no fue tenida en cuenta, en el sentido de retomar el documento elaborado. Comenta que el señor Registrador deja un mensaje de no querer la implementación del voto electrónico.
- *Doctor Orlando Beltrán Camacho*, comenta que se construyó un cronograma para poder avanzar, de acuerdo a las peticiones realizadas por los asistentes. Indica que el plan piloto no estaba claro para su implementación, así las cosas, se retomó lo que existía y en eso la comisión está avanzado. Manifiesta que es necesaria la aprobación del texto definitivo del documento técnico. Por otra parte, la posición institucional es cumplir el cronograma de actividades.
- *Doctor McAllister Tafur*, manifiesta que la comisión lleva 28 actas y continuar con el tema de la implementación de voto electrónico no fue fácil, además comenta que la comisión ha trabajado responsable y constantemente, dedicándole tiempo con el fin de dar cumplimiento a la Ley, para solicitar los recursos necesarios para su aplicación. Por otra parte, indica que la interpretación que le



Ministerio del Interior,
Ministerio de Hacienda y Crédito Público,
Ministerio de Tecnologías de la
Información y las Comunicaciones



ACTA No. 032 del 05 de Mayo 2016

“COMISIÓN ASESORA PARA LA INCORPORACIÓN, IMPLANTACIÓN Y/O DISEÑO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES PARA EL PROCESO ELECTORAL”

da el Partido Liberal respecto a las anotaciones realizadas por el Señor Registrador, se entiende que no hay interés de implementar el voto electrónico, por lo que considera que debe ser invitado a una sesión. La comisión debe continuar con sus funciones independientemente de la asistencia o no del Registrador.

- *Doctor Jorge Hernando Llano*, manifiesta sobre el desconocimiento que se tuvo frente al documento técnico que se encontraba a puertas de ser aprobado.
- *Doctor Orlando Beltrán Camacho*, indica que el insumo base para iniciar con el documento técnico, fue el elaborado en la comisión en las sesiones pasadas.
- *Doctora Elizabeth Cortes*, manifiesta que se ha dejado permanente constancia del incumplimiento de la Ley en la implementación del voto electrónico, a lo cual ha exigido que se exprese la voluntad política, pues no tiene que ver solamente con las reuniones, si no con la votación de los mecanismos de garantía para la implementación de voto electrónico. Comenta que se debe realizar una votación para la aprobación del documento técnico. Manifiesta que la misión de la comisión es aprobar un plan piloto. Indica que la comisión no debe continuar, hasta tanto el Señor Registrador no exprese su voluntad de cumplir la Ley. Por otra parte, es importante revisar las normas vigentes que se deben modificar para poder realizar la implementación y cuáles son los recursos para implementar el voto electrónico.
- *Doctor Orlando Beltrán Camacho*, manifiesta que se debe avanzar conforme a lo estipulado en el cronograma. Indica que las observaciones realizadas por los miembros de la comisión, ya fueron incluidas en el documento técnico.
- *Doctora Carol Villamil*, comenta que la intervención de la Registraduría ante el Congreso de la República, en el debate de la semana anterior, se genera incertidumbre sobre la posición de la organización electoral acerca de la implementación del voto electrónico, así que es importante que el Señor Registrador asista a la Comisión sin que ésta deje de sesionar, mientras él lo hace. Además plantea la necesidad de que el Ministerio del Interior y la Registraduría presenten a la Comisión la propuesta de reformas normativas que consideran necesarias para la implementación del voto electrónico. Manifiesta que se debe solicitar la asistencia del Director de Presupuesto con el fin de conocer si se tienen los recursos para asegurar desde 2016 hasta 2018, pasando por 2017, todas las fases de preparación e implementación del voto electrónico. Por otra parte, comenta que el papel de la comisión es asesorar a la Organización Electoral, pero la implementación es responsabilidad de la Registraduría. Solicita que el Consejo Nacional Electoral, presente su posición respecto a la implementación del voto electrónico, pues si bien los dos señores magistrados participantes cumplen un papel esencial para la Comisión y han insistido en la pronta aplicación del voto electrónico, se hace necesario conocer la posición del pleno de la Corporación, acerca de ese deber de cumplir con la Ley 1475 de 2011.



Ministerio del Interior,
Ministerio de Hacienda y Crédito Público,
Ministerio de Tecnologías de la
Información y las Comunicaciones



CONSEJO NACIONAL
ELECTORAL



REGISTRADURÍA
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL



DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN

ACTA No. 032 del 05 de Mayo 2016

“COMISIÓN ASESORA PARA LA INCORPORACIÓN, IMPLANTACIÓN Y/O DISEÑO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES PARA EL PROCESO ELECTORAL”

- *Doctor Orlando Beltrán Camacho*, comenta que teniendo el documento técnico se realizara la invitación a los proveedores para conocer el valor de la prueba. Aclara que no se desconoce bajo ninguna circunstancia la labor de la comisión.
- *Doctora Alejandra Barrios - MOE-*, manifiesta que se quiere un concepto claro por parte del Registrador respecto la implementación del voto electrónico. Indica que en la comisión se avanza pero los pronunciamientos políticos son diferentes, desde el 14 de marzo de 2012 no se ha visto el primer presupuesto desarrollado, la autoridad electoral -RNEC y CNE-, no han presentado un presupuesto completamente desagregado que permita comparar cual sistema es más costoso. Por otra parte y de acuerdo al documento técnico, señala que se debe evaluar el tema de la contratación, revisando si efectivamente la organización no puede hacerse cargo del sistema, además hay unas modificaciones de carácter legal que deben ser evaluadas por parte del Ministerio del Interior. Por parte del Consejo Nacional Electoral se debe revisar la reforma normativa, teniendo en cuenta que el piloto es lo que dará la pauta para una implementación de voto electrónico.
- *Doctor Orlando Beltrán Camacho*, manifiesta que solicitara al señor Registrador su asistencia a la Comisión. Además comenta que el presupuesto desagregado se tendrá cuando se hagan los estudios respectivos para realizar posteriormente el comparativo de papel y voto electrónico. Se evaluara el proceso de contratación. Comenta que se cuenta con la experiencia de Perú la cual servirá como referente para la implementación.
- *Ingeniero Alex Sierra*, comenta sobre la dilatación de esta comisión, y el tema importante que es el orden del día no se ha tenido en cuenta,
- *Doctor Orlando Beltrán Camacho*, manifiesta que se enviara nuevamente el documento técnico.
- *Doctor Armando Novoa*, comenta que se tiene el mejor ánimo de que la comisión avance con el cronograma de actividades que está planteado, pero es necesaria la asistencia del Señor Registrador en la próxima sesión. Comenta que para el año 2003 el Departamento Nacional de Planeación publicó un documento respecto a las implicaciones en la adopción del voto electrónico en Colombia, además se tiene una referencia y es el ofrecimiento del Tribunal Superior Electoral de Brasil, donde le fue propuesto a la Organización Electoral Colombiana, prestar para la prueba piloto las maquinas que se utilizaron en Brasil, junto con la asesoría y el acompañamiento técnico, de manera que sería importante evaluar y buscar nuevamente los contactos, ya que se acercan más de 100 elecciones atípicas donde se pueden utilizar las maquinas ofrecidas en su momento.
- *Doctor Carol Villamil*, comenta que la función de la comisión es asesorar los aspectos técnicos y que la misma no se puede involucrar en temas de contratación. Insiste en que la democracia nuestra no



Ministerio del Interior,
Ministerio de Hacienda y Crédito Público,
Ministerio de Tecnologías de la
Información y las Comunicaciones



CONSEJO NACIONAL
ELECTORAL



REGISTRADURÍA
NACIONAL DEL ESTADO CIVIL



DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN

ACTA No. 032 del 05 de Mayo 2016

“COMISIÓN ASESORA PARA LA INCORPORACIÓN, IMPLANTACIÓN Y/O DISEÑO DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES PARA EL PROCESO ELECTORAL”

puede estar en manos de particulares, y menos en lo relacionado con la seguridad de los resultados electorales, por lo que la organización electoral debe tener total responsabilidad del manejo de las votaciones, y por lo que el software del escrutinio físico y electrónico debe ser propiedad de la organización electoral.

- *Doctor Cesar Saavedra*, comenta su experiencia con el Tribunal Electoral de Brasil y propone que se contacten nuevamente para tener la alternativa del uso de las máquinas ofrecidas. Manifiesta que la Organización debe hacerse cargo del almacenamiento de las votaciones.

4. Propositiones y varios

- *Doctora Bertha Alvarez*, comenta que ya se inició el estudio jurídico de las normas que se modificarán, para lo cual se conformará una comisión con la Registraduría Nacional del Estado Civil, el Consejo Nacional Electoral, el Ministerio del Interior, la Misión de Observación Electoral -MOE- en compañía de la Procuraduría y el Consejo de Estado, los cuales realizarán el estudio jurídico, de acuerdo a los insumos que entregaran estas entidades y si hay necesidad de modificar normas. A esta comisión también serán invitados los partidos y movimientos políticos.
- *Doctora Diana Jimenez - Ministerio de Hacienda y Crédito Público*, manifiesta que no se tiene el costo ni el estudio de mercado para la aplicación de la prueba piloto, dentro del trámite de presupuesto se debe presentar el anteproyecto en julio de 2017 para la aplicación en el 2018, es importante precisar que los ingresos cayeron en 20 billones de pesos.
- *Doctor Orlando Beltrán Camacho*, indica que el presupuesto que se está solicitando es para la prueba piloto de acuerdo al cronograma en mayo – junio se tendrá el costo y su aplicación se realizará en el año 2017.

Se aprueban las siguientes propuestas:

1. Citación al señor Registrador en la próxima comisión.
 2. Solicita al Consejo Nacional Electoral su posición respecto a la implementación del voto electrónico.
 3. Que los códigos fuentes sean propiedad del estado, teniendo en cuenta el sistema de contratación.
 4. Contactar nuevamente al Tribunal Electoral de Brasil.
- *Ingeniero Heriberto Quiñonez*, manifiesta que las máquinas ofrecidas por el Tribunal Electoral del Brasil en su momento presentaban dos problemas, el primero que ya tenían 10 años de construidas y el segundo tenían un litigio legal entre dos compañías dueñas de las máquinas.



Ministerio del Interior,
Ministerio de Hacienda y Crédito Público,
Ministerio de Tecnologías de la
Información y las Comunicaciones



ACTA No. 032 del 05 de Mayo 2016

**“COMISIÓN ASESORA PARA LA INCORPORACIÓN, IMPLANTACIÓN Y/O DISEÑO
DE TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LAS COMUNICACIONES
PARA EL PROCESO ELECTORAL”**

Se programa la Comisión para el jueves 19 de mayo de 2016. Se termina la sesión siendo las 10:35 a.m.

ACUERDOS Y COMPROMISOS

ACUERDOS Y COMPROMISOS			RESPONSABLES	FECHA
Seguimiento actividades	cronograma	de	Doctor Carlos Antonio Coronel Hernández	19/05/2016

ORLANDO BELTRÁN CAMACHO
Presidente de la Comisión (E)

CARLOS ANTONIO CORONEL HERNÁNDEZ
Secretario de la Comisión